1.Firmante: GONZALEZ CABRERA, LUIS
Puesto: Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep, Transp, Movilidad y Comunicacione
Fecha Firma: 15/05/2025 13:45:12

2.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 15/05/2025 14:48:16

REFERENCIA: 5518/2025

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

CALENDARIO PROVISIONAL DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES PARA LA TEMPORADA 2025-2026

Atendiendo a la Providencia del Consejero de Deportes y Caza del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, D. Luis González Cabrera, de fecha 19 de marzo de 2025, mediante la cual se insta a realizar los trámites administrativos pertinentes, al objeto de hacer efectiva la convocatoria de reserva de espacios para uso deportivo de las instalaciones gestionadas por la Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura para la temporada 2025-2026.

Visto el **Informe suscrito por el Jefe del Servicio de Deportes D. Áncor Saavedra Armas, con el Vº Bº del Consejero Delegado de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura,** (expediente matriz de referencia núm. 2025/5518), mediante el cual se establece la Convocatoria reguladora del uso de las instalaciones deportivas, gestionadas por el Servicio de Deportes, para la temporada deportiva 2025/2026.

Finalizado el período de solicitud, establecido en la Convocatoria, del 28 de abril al 12 de mayo de 2025, así como la documentación preceptiva a presentar con la solicitud, el Técnico que suscribe y en relación a la misma, tiene a bien emitir el siguiente,

Atendiendo 8. Criterios de valoraciyn de las solicitudes. La Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura establecerá su valoración en coordinación con los agentes implicados, limitada a la disponibilidad de los espacios de uso de las instalaciones deportivas, así como en función de la disponibilidad de instalaciones adecuadas para la práctica de las diferentes modalidades deportivas, y basándose en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Por todo lo anterior, el funcionario/a que suscribe

RESUELVO:

PRIMERO.- REQUERIR, examinada la documentación obrante en el expediente matriz de referencia núm. 2025/5518, así como en los expedientes relacionados 2025/568-2025/9668 y en base a las solicitudes presentadas en tiempo y forma, a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles (del 17 de mayo al 02 de junio de 2025, ambos inclusive) presenten o subsanen la documentación preceptiva estipulada en la Convocatoria y que a continuación se detalla:

Centro Deportivo Insular Francisco Melián.

SOLICITUDES CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Deportivo Treinta y Cinco Mil Seiscientos
Club Deportivo Teguinte
Club Deportivo Herbania
Club Deportivo Charco de Herbania
Club Deportivo Fuerteklub

CSV: 35600IDOC2CDC5B596E5A63C43B0589C - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: GONZALEZ CABRERA, LUIS
Puesto: Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep, Transp, Movilidad y Comunicacione
Fecha Firma: 15/05/2025 13:45:12

2.Firmante: ANTON ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 15/05/2025 14:48:16

Club Deportivo Peña de la Amistad
Club Deportivo Caday
I.E.S San Diego de Alcalá (horario de mañana)
Club Deportivo Maxoarco
SOLICITUDES SIN LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Deportivo Arcabuz[1]
(1) No presenta Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias).

Circuito de Motocross Isla Fuerteventura

SOLICITUDES CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Deportivo Rodera Húmeda

Centro Náutico Insular (Anexo III).

SOLICITUDES CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Náutico Península de Jandía **(C.N.P.J.)**
SOLICITUDES SIN LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club de Regatas Fuerteventura Isla del Viento[1] **(C.R.F.I.V.)**
Instituto de Educación Secundaria Puerto del Rosario[2] **(I.E.S.)**
Federación Insular de Barquillos de Vela Latina[3] **(F.I.B.V.L.)**
Sociedad Deportiva y Cultural Club Deportivo Herbania[4] **(C.D.H.)**
Club Deportivo Brap[5] **(C.D.B.)**
(1) **(C.R.F.I.V.):** Fechas solicitadas fuera de lo establecido en la convocatoria (del 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.). Campamento Verano, del 23 de junio al 31 de julio 2025, concedido en la convocatoria 2024-2025. No presenta Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias). (2) **(I.E.S.):** Ciclo inicial y final de vela: incongruencia de fecha y horarios en las solicitudes presentadas. El material solicitado no es objeto de la convocatoria. (3) **(F.I.B.V.L.):** Definir el horario, días y fechas de las actividades de formación, divulgación, etc. para su estudio y posible adjudicación atendiendo a la demanda de la instalación. (4) **(C.D.H.):** No presenta Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias). (5) **(C.D.B.):** Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) de la entidad deportiva y solicitud firmada por la representante de representante de la entidad (Presidenta).

Polideportivo Insular "Cabildo de Fuerteventura".

SOLICITUDES CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Deportivo Oltín
Club Deportivo Tamobasket
Club Deportivo Balonmano CAM22
Club Deportivo Baloncesto Amuley
Club Deportivo de Ajedrez Henar y sus Dragones
Club Deportivo Ciudad de Puerto
Club Deportivo de Fútbol Sala Los Alares
Club Deportivo Baskarena
SOLICITUDES SIN LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Deportivo de la Asociación Acrobacias Aéreas del Revés[1]
Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas[1-2-3]
Club Deportivo Tamonante[2]
Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura[2]
Club de Tiro El Arcabuz[2-4]

CSV: 35600IDOC2CDC5B596E5A63C43B0589C - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: GONZALEZ CABRERA, LUIS
Puesto: Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep, Transp, Movilidad y Comunicacione
Fecha Firma: 15/05/2025 13:45:12

2.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 15/05/2025 14:48:16

(1) No presenta modelo especifico de solicitud: Anexo II.

(2) No aporta Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias).

(3) No acredita su condición de beneficiario según el apartado nº 2 de la Convocatoria.

(4) Atendiendo que en el Polideportivo Insular no existe espacio específico para desarrollar, en condiciones mínimas necesarias, la modalidad deportiva planteada (tiro deportivo), debe estudiarse su solicitud para el Centro Insular Francisco Melián (también solicitado) al disponer dicha instalación de una galería de tiro.

Oficinas de Gestión Deportiva-Edificio de Deportes.

SOLICITUDES CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Federación Canaria de Balonmano
Federación de Juego del Palo Canario
SOLICITUDES SIN LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Federación Canaria de Ajedrez[1].
(1) No presenta Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias).

SEGUNDO.- Aprobar el calendario provisional de uso de instalaciones deportivas, incluido las oficinas de gestión deportiva-edificio de deportes, gestionadas por el Servicio de Deportes para la temporada 25-26 **según los anexos adjuntos por instalación deportiva publicados en la sección de infraestructura deportiva de la web corporativa: https://www.cabildofuer.es/cabildo/areas-tematicas/deportes/**

TERCERO.- Otorgar a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles (**del 17 de mayo al 02 de junio de 2025, ambos inclusive**) presenten o subsanen la documentación preceptiva estipulada en la Convocatoria, entendiendo que si no lo hiciera muestra su conformidad con el presente.

CUARTO.- Notificar a los interesados el presente.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

CSV: 35600IDOC2CDC5B596E5A63C43B0589C - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin